

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

231. Nombre y apellidos, NIF: Juan Garrido Garrido, 26149580Y.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 6.10.08, Código 200803268.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

232. Nombre y apellidos, NIF: Francisco Ceacero Casas, 26146170T.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 27.2.09, Código 200900295.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

233. Nombre y apellidos, NIF: Jacqueline Logan Smith, 07857847N.

Procedimiento/Núm. Expte.: Procedimiento de resolución de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 21.1.09, Código 200900208.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de este anuncio.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios.

Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del mismo, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de Almería (Servicio de Arquitectura y Vivienda), sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (edificio Servicios Múltiples, planta 6), pudiendo conocer el contenido íntegro de acto de requerimiento de documentación para poder continuar con la tramitación de las ayudas para la Renta Básica de Emancipación.

Una vez finalizado el plazo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede un plazo de diez días hábiles para que aporten la documentación requerida, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose las solicitudes sin más trámite.

Almería, 28 de abril de 2009.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| MELCHOR JESÚS GUZMÁN VICO         | 26041541K |
| JUAN MIGUEL GARCÍA FLORES         | 75264708Z |
| NOEMÍ ÁLVAREZ DURÁN               | 71652026B |
| ANTONIO JESÚS RODRÍGUEZ GARCÍA    | 45593639A |
| JORGE JIMÉNEZ IBÁÑEZ              | 75718153Z |
| CRISTINA VELASCO ALAMEDA          | 77329526F |
| LORENA ESCOBAR FERNÁNDEZ          | 75152429M |
| MARÍA ERIKA MOYA MEDINA           | 45594723Y |
| IONEL CIPRIAN ADAM                | X4796550S |
| MARÍA JOSÉ MURCIA SEGURA          | 75252807X |
| AURORA ARENAS MIRAS               | 45307048S |
| SORAYA GÁLVEZ RUEDA               | 47164109X |
| FRANCISCA DONAIRE MARTÍNEZ        | 75241962S |
| LUISIANA TERESA JIMÉNEZ SAYAN     | 76636809G |
| RUBÉN STRINHGER ARTÉS             | 75710200L |
| MICHAELA STUBNIKOVA               | X5400011W |
| AA ISABEL SÁNCHEZ LEÓN            | 77331560V |
| MARÍA LUISA SATELLA RESTOY        | 33708045D |
| CHARLENE DOS REIS                 | X5692290C |
| WASAM LIQUAT ALI                  | X5108681J |
| ANA GUADALUPE JULVE SEGOVIA       | 46717749B |
| MILENA FERNÁNDEZ ERESTA           | 50879089F |
| GENOVEVA GARBIN MARTÍNEZ          | 75234561C |
| FRANCISCO JOSÉ LOZANO DE LA TORRE | 30952541S |
| GONZALO EULOGIO ARANZA ROMERO     | X4247255Y |
| LIDIA CAPARRÓS TORRES             | 75718026W |
| ALFONSO SOLÍS PERALES             | 78682667N |
| NATALIYA MELNIK                   | X6544092V |
| MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ AVILÉS | 74662271Q |
| PAULINA BARBARA KESKA             | X5965643H |
| VICTOR JESÚS MARTÍNEZ PASTOR      | 75227945M |
| JUAN ANTONIO RUIZ FRÍAS           | 74867848L |
| LIZETTE ELENA PATERNINA CASTELLAS | X7219575J |

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 28 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública relación de solicitantes de ayudas para la Renta Básica de Emancipación de los Jóvenes a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándoles que en el plazo de diez

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la Aprobación Inicial de fecha 2 de febrero de 2009 del Plan Especial para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Suelo No Urbanizable que afecta a los términos municipales de Granada y Vinar, promovido por Promociones Irulema IV, S.L., y Rehabilitaciones Gescopro, S.L. (BOJA núm. 48, de 11.3.2009). (PP. 807/2009).*

La Resolución publicada recoge los siguientes extremos:

«Examinado el expediente de Plan Especial para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Suelo no Urbanizable que afecta a los términos municipales de Granada y Vinar, promovido por Promociones Irulema IV, S.L., y Rehabilitaciones Gescopro, S.L., formulado por

Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 16 de diciembre de 2008, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14.2.g) del Decreto 220/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y la disposición adicional primera del Decreto 239/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, las legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera 2.2.<sup>a</sup> del Decreto 220/2006 en relación con el artículo 31.3 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

En su lugar debe decir:

«Examinado el expediente de Plan Especial Plan Especial para la implantación de una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) en Suelo no Urbanizable que afecta a los términos municipales de Granada y Váznar promovido por Promociones Irulema IV, S.L., y Rehabilitaciones Gescopro, S.L., formulado por Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 16 de diciembre de 2008, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14.2.e) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial y los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la disposición adicional primera 2.b) del Decreto 525/2008 en relación con el artículo 31.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.»

Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Granada, 12 de marzo de 2009

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución por la que se archivan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 1 (ITL), correspondientes al ejercicio 2009.*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 29 de abril de 2009, de esta Delegación Provincial, se ha acordado el archivo de solicitudes de subvenciones presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden citada, por no reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y no haber atendido al requerimiento para subsanar errores o, en su caso, para aportar los documentos preceptivos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial,

sita en Avda. de la Aurora, s/n, de Málaga, y en la página web de la Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 29 de abril de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*NOTIFICACIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador GR/097/2008 incoado contra Salobreña Jeans, S.L., titular del establecimiento denominado Bar Restaurante La Cruzada, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Félix Rodríguez de la Fuente, núm. 1, de la localidad de Salobreña (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción de los artículos 28.2 y 3, 35 y 60.1 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.<sup>a</sup> planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 7 de mayo de 2009.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Sandra García Martín.

*NOTIFICACIÓN de 5 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador del expediente que se cita en materia de comercio interior de 3 de marzo de 2009.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-006/2009, contra Frisco International Clothing, S.A., como titular del establecimiento denominado «OW<sub>i</sub>» que tuvo su último domicilio conocido en el Centro Comercial La Cañada, C.P. 29600, Marbella (Málaga), por infracción a la Ley del Comercio Interior de Andalucía, por medio presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen